

Octavo.—El Comité de Selección y Adjudicación de las Ayudas y Bolsas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Secretario general Técnico del Ministerio de Universidades e Investigación.

Vicepresidente: El Subdirector general de Cooperación Internacional del Ministerio de Universidades e Investigación.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Política Científica del Ministerio de Universidades e Investigación.

Un representante de la Dirección General de Ordenación Académica del mismo Departamento.

Un representante de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un representante de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del mismo Departamento.

Un representante del Instituto Iberoamericano de Cooperación.

Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Un Catedrático de Universidad, designado por el Ministerio de Universidades e Investigación.

Secretario: El Jefe de la Sección de Cooperación Multilateral y Asistencia Técnica de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Universidades e Investigación.

Noveno.—Para la selección de solicitudes se tendrá en cuenta que el proyecto se inscriba en el marco de un acuerdo de cooperación entre Instituciones españolas o iberoamericanas o filipinas y las condiciones personales del solicitante.

La Secretaría General Técnica, oído el Comité de Selección, podrá establecer prioridades en función de las necesidades y orientaciones del programa.

Décimo.—Queda autorizada la Secretaría General Técnica para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. Madrid, 19 de enero de 1981.

GONZALEZ SEARA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

ANEJO I

Solicitud de ayuda de investigación cooperativa para desarrollar el Programa de Cooperación Internacional con Iberoamérica

Responsable español

Apellidos y nombre:
Número del DNI o pasaporte:
Dirección y teléfono:
Categoría profesional, Número de Registro de Personal y Centro de destino:
Títulos académicos universitarios, Centro y fecha de obtención:

Responsable iberoamericano

Apellidos y nombre:
Nacionalidad:
Número del pasaporte:
Dirección y teléfono:
Categoría profesional y Centro de destino:
Títulos académicos universitarios, Centro y fecha de obtención:
Adjuntar:

Descripción detallada del proyecto (300 palabras) e interés del mismo para la cooperación hispano-iberoamericana.

2104

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1980, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para adjudicación de becas en Francia a Profesores españoles de Lengua Francesa.

En el marco del Convenio de Cooperación Cultural Científica y Técnica entre España y Francia,

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Universidades e Investigación, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, y previo acuerdo de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, ha resuelto convocar concurso de méritos para la adjudicación de diez becas, ofrecidas por el Gobierno de Francia a Profesores españoles de Lengua Francesa que deseen asistir a cursos de perfeccionamiento de lingüística o metodología en Universidades francesas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Duración.—El mes de julio, o excepcionalmente el mes de agosto.

II. Dotación.—Estas becas cubren la totalidad de los gastos de mantenimiento, alojamiento y estudios.

Medios de cualquier índole con los que se cuenta para realizar el proyecto.

Personas que van a participar en el mismo (indicar nombre, destino, titulación, curriculum y actividad en el proyecto).

Justificación de la condición de solicitantes de todos los participantes (apartados 1 y 2 del artículo 4.º).

Ayuda económica que se solicita, desglosada en gastos de viaje, personas que se desplazan y gastos de estancia, correspondientes a cada viaje.

Informe de la autoridad administrativa o académica que patrocina el proyecto.

Compromiso de presentar una Memoria justificativa dentro de los tres meses siguientes a la finalización de los trabajos y en todo caso antes del 1 de diciembre de 1981.

(Lugar y fecha)

Firmas de los responsables (1):

(Nombre y apellidos)

(Nombre y apellidos)

(1) La firma del responsable iberoamericano podrá sustituirse por una carta o comunicación, en la que conste su aceptación a participar en el proyecto como tal.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION. MADRID.

ANEJO II

Solicitud de bolsa de viaje para desarrollar el Programa de Cooperación Internacional con Iberoamérica y Filipinas

Apellidos y nombre:
Nacionalidad:
Número del DNI o pasaporte:
(Dindicar fecha y lugar de expedición.)
Dirección y teléfono:
Categoría profesional y Centro de destino:
(Indicar número de Registro de Personal.)
Títulos académicos universitarios, Centro y fecha de obtención:
Descripción de las actividades y trabajos a efectuar (máximo de 200 palabras) e interés de los mismos para la cooperación hispano-iberoamericana:
Viaje cuya financiación solicita:
(Indicar itinerario preciso.)
Documentación que se adjunta:

- A) Documentación acreditativa de su derecho a concurrir a la convocatoria (apartados 1 y 2 del artículo 4.º).
B) Curriculum vitae.
C) Documento de aceptación (apartado 3 del artículo 4.º).
D) Informe de la autoridad administrativa o académica que patrocina el proyecto.
E) Compromiso de presentar una Memoria justificativa dentro de los tres meses siguientes a la finalización de los trabajos, y en todo caso antes del 1 de diciembre de 1981.
F) Otra documentación justificativa.

(Lugar y fecha)

(Nombre y apellidos)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION. MADRID.

III. Candidatos.—Estas becas están destinadas por orden de prioridad a Profesores españoles de Lengua Francesa de:

- a) Institutos Nacionales de Bachillerato.
b) Escuelas Universitarias o Centros oficiales de nivel equivalente.

IV. Solicitudes y plazo de admisión.—Los interesados formularán solicitud de beca de acuerdo con los modelos establecidos por el Servicio de Cooperación Cultural y Técnica de la Embajada de Francia, que podrán recoger en calle Marqués de la Ensenada, número 10, Madrid.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Universidades e Investigación (calle Serrano, número 150, Madrid), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

V. Selección.—La selección de los candidatos será realizada por una Comisión Mixta hispano-francesa, notificándose su decisión a los interesados. En cuanto a la parte española, la Comisión estará constituida por los señores Subdirectores generales de Cooperación Internacional de los Ministerios de

Educación y de Universidades e Investigación o personal en quienes éstos deleguen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Secretario general Técnico, Alberto Gutiérrez Reñón.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

2105 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Política Científica, por la que se adjudican becas para la Formación de Personal Investigador en España.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) por la que se autorizaba a la Dirección General de Política Científica a convocar becas de Formación de Personal Investigador en España.

Esta Dirección General, de acuerdo con la selección hecha por la Comisión Nacional, ha resuelto:

1.º Otorgar las becas destinadas a la Formación de Investigadores en España que en el anexo de esta Resolución se relacionan.

2.º La cuantía de las becas ascenderá a la cantidad de 25.000 pesetas mensuales y su percepción será incompatible con cualquier otra remuneración, a excepción de la correspondiente a Profesor Encargado de Curso (nivel A), previa obtención de la compatibilidad correspondiente, que habrá de ser solicitada a la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado.

3.º Las renunciaciones a las becas por incompatibilidades y otros motivos deberán hacerse dentro del primer mes, así como las sustituciones propuestas por las Universidades correspondientes. Después de dicho plazo, y para agilizar las tramitaciones correspondientes, el becario que desee o tenga obligación de renunciar a su beca, deberá comunicarlo directamente a la Dirección General de Política Científica (Servicio de Formación de Personal Investigador). Esta Dirección informará de la Resolución que corresponda a la Universidad de la que dependa el becario.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos pertinentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de diciembre de 1980.—El Director general, Marcos Rico Gutiérrez.

Sr. Jefe del Servicio de Formación de Personal Investigador.

ANEXO

Acha del Río, José Angel.
Adell Argiles, Jospom María.
Aguado Higón, Ana María.
Aguayo Maldonado, Josefa.
Aguilar Herrando, José.
Aguilera Sastre, Juan.
Alamo Fuentes, Inés María del.
Alcover San Pedro, María Desamparados.
Alonso Baixeras, Pilar.
Alonso Benito, Luis Enrique.
Alonso Díaz, María Corona.
Alonso González, Ana Celia.
Alonso Megido, Genaro.
Alonso Miguel, Alvaro.
Alonso Quecuty, Rosa María.
Alonso Sánchez, Teresa de Jesús.
Altolaquirre Abril, Marta.
Alvarez Alonso, María Teresa.
Alvarez Alvarez, Celestino.
Amado Mier, Milagros.
Anaya Díaz, Jesús.
Andrés Robres, Fernando.
Andújar Lázaro, José Jesús.
Aparicio Cuesta, María del Pilar.
Arbella León, Miguel.
Arce Ruiz, Rosa María.
Arias-Camisión Montero, Ignacio.
Arias Prieto, Daniel.
Arias Rodríguez, María de los Angeles.
Armarío Sánchez, Fernando.
Armas García, Francisco Javier de.
Armesto Gómez, Francisco Javier.
Arsuaga Ferreras, Jesús María.
Arteche García, Angel.
Arribas Mococho, María Eugenia.
Arrieta Durana, Luis Ramón.
Arrieta Magunagoitia, Eduardo.
Arrizabalaga Rodríguez, Ignacio.
Asensio Mayor, José.
Asensio Pérez, Miguel Angel.
Astigarraga Montaner, María Elena.
Aubanell Pou, Antonio.
Avila Sánchez-Jofré, José Miguel.
Avilés Martínez, María Isabel.
Ayala Sender, Inés.
Aymami Bofarull, Juan.
Ayuso García, María del Carmen.
Bados López, Arturo.
Baena Ruiz, Manuel.
Baeyens Cabrera, José Manuel.
Bajo Rubio, Oscar.
Balbuena Marcilla, Fernando.
Ballesteros Sagarra, Enrique.
Barber Sanchis, María Teresa.
Bardají de Azcárate, Isabel.
Barijau Condomines, Teresa.
Barrasa González, José María.
Barros Leboeiro, Jaime.
Bassols Teixido, Ana María.
Bayón González, Yolanda.
Bedia Miguel, Ramiro Luis.
Bel Bravo, María Antonia.
Bello Dronda, Salvador.
Belloso Márquez, Josefa.
Beltrán de Heredia Vergara, Florencio Hilario.
Benejam Campo, Antonia.
Benito Arévalo, José Luis.
Bennasar Félix, María Luisa.
Bernabé Gil, David.

Berzal Sanz, Julio.
Bigas Alberti, José María.
Blanco Blanco, María Gloria.
Blanco Dávila, Luis.
Blanco García, Covadonga.
Blanco Valdés, Roberto Luis.
Blasco Mateu, Agustín.
Blay Cortés, Vicente Albano.
Boixó Pérez-Holanda, Juan Carlos.
Bosca Diaz-Pintado, María de la Cruz.
Bosch Tubert, Fátima.
Botella Ausina, Juan.
Box Amorós, Margarita.
Bracons Clapes, Josep.
Bru Bistuer, María Josefa.
Bueno Cortés, Angel Luis.
Burgo López, María Concepción.
Bustillo Revueita, Manuel.
Caballero Domínguez, Francisco Javier.
Cabezas Cabello, José Manuel.
Cabezón Rivero, Luis Manuel.
Cabrera Delgado, Norberto Esteban.
Cacabelos Gracia, Ramón.
Cachinero Sánchez, Benito.
Cachón Cadenas, Manuel Jesús.
Cadórniga Valiño, Luis.
Calvente Iglesias, Ruth.
Calvo Cuesta, Oscar Luis.
Calvo García, Manuel.
Calvo Manuel, Lourdes.
Calvo Vidal, Félix Manuel.
Caminal Echeverría, Ramón.
Campos Fernández, Pascual.
Candau Chacón, María Luisa.
Canet Aparisi, Teresa.
Cano de Cardoqui García, José Luis.
Cano Sánchez, Antonio.
Cánovas Belchi, Joaquín Tomás.
Cantera Montenegro, Enrique.
Canto Seva, María José.
Cañada Torrecilla, María Rosa.
Cañada Vicinay, Francisco Javier.
Cañal Villanueva, María Jesús.
Caño Aldonza, María Cruz del.
Capdevila Gómez, Antonio Miguel.
Carbajo Martínez, José Cándido.
Cardona Miquel, Bartolomé.
Cardona Pardo, Juan Antonio.
Carmona Martos, Ramón.
Carmona Pérez, José María.
Carol Vilarasau, Ignacio.
Carramolino Fitera, Laura.
Carrascal Triola, Ana María.
Carrascosa Morales, Antonio.
Carriedo López, María Lourdes.
Carriedo Ule, Carmen.
Carriedo Ule, Demetrio.
Casal Fernández, Manuel.
Casanova Ruiz, Julián.
Casas Barquero, Enrique.
Cascales Salinas, Bernardo.
Cases Loscos, María Luisa.
Castán Lanaspá, Javier.
Castillo Martín, Antonio.
Castillo Pérez, Pedro.
Castro Barba, Rosario.
Castro González, José María.
Castro Rincón, José Luis.
Catalán Cancho, Jacinto.
Ceballos Vacas, Miguel Angel.

Celemín Viñuela, María Vicenta.
Cenamora Jerez, María Rosa.
Centero Menéndez, Héctor.
Cereceda González, José Luis.
Cerrada Somolinos, José Antonio.
Cilleruelo Pascual, María Luz.
Civeira Murillo, Fernando.
Clemente Yago, Angel.
Climent Llorca, Miguel Angel.
Codina Masanes, María Esther.
Colino Pérez, Antonio.
Collado Rodríguez, Francisco.
Corbi Fernández de Ybarra, José Hermelando.
Corral Cañón, Manuel.
Costa Hernández, Andrés.
Costa Olid, Alberto.
Costa Sáenz de San Pedro, Alejandro.
Crespo Ferrer, Pascual Vicente.
Crespo Vicente, Margarita.
Criado Hernández, Constantino.
Crusat Carrasco, Javier.
Cruz Ferrer, Juan de la.
Cruz García, Torcuata.
Cruz González, José María.
Cuesta Martínez, Marceliano.
Cuevas Gómez, Miguel Angel.
Chirinos Rivera, Sonia.
Chorot Raso, Paloma.
Durias Morales, Ernesto Juan.
Dato Solís, Juan.
Debón Tarín, Consuelo Encarnación.
Delgado Lázaro, Carlos.
Descalzo Escriche, Emilio.
De-Lucchi Sanguinetti, Carolina.
Diaz Armentia, Miguel Angel.
Diaz de Entre-Soto Fornas, María.
Diaz Gómez, Nieves María.
Diaz Jiménez, Francisco.
Diez Andrés, José Manuel.
Diez Espinosa, José Ramón.
Diez López, Asunción.
Diez de Pérez, Luis Manuel.
D'Ocón Navaza, María del Pilar.
Domingo Galán, Alberto.
Domínguez Juncal, Francisco Javier.
Domínguez Luengo, Pedro Javier.
Durán Caffarena, Dionisio Emilio.
Durán Torrellas, Jorge.
Echarri Arrieta, Eduardo.
Egea Martínez, José Manuel.
Enriquez Ruiz, Ana María.
Escandell Vidal, María Victoria.
Escartín Martínez, Irene.
Escribano Rivero, Juan Ricardo.
Escudero Callegos, Carlota Angela.
Espuela Romero, Félix Alberto.
Espuña Pons, Montserrat.
Estapé Tous, Isabel.
Esteban Chaparría, Vicent Josep de.
Esteban de Lobet, María Dolores.
Esteve Cairé, Asunción.
Estévez Araújo, José Antonio.
Ezquiaga Domínguez, José María.
Fábregas Kaudaro, Rafael.
Fabregat Romero, María Isabel.
Faraldo Antolin, Alberto.
Fargas Soler, Jordi.
Farguell Grau, María Teresa.